



ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre notificación de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2010082986)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 5 de agosto de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**A N E X O**

CONTROVERSIA	INTERESADO	FECHA LAUDO	SENTIDO LAUDO
ANJAMAI GONZALEZ, S.L. – TTES. GOMEZ MANSILLA, S.L. (M-133/2008)	TTES. GOMEZ MANSILLA, S.L.	27/01/2010	ESTIMATORIO
JACINTO GONZALEZ MORAGA – TTES. Y ARRASTRES MELBA, S.L. (M-134/2008)	TTES. Y ARRASTRES MELBA, S.L.	27/01/2010	ESTIMATORIO
FRUCTUOSO VIZCAINO GALAN – LODISTRA, S.L. (M-137/2008)	LODISTRA, S.L.	27/01/2010	ESTIMATORIO
FRUCTUOSO VIZCAINO GALAN – LUCUSTRANS OPERADOR LOGÍSTICO, S.L. (M-138/2008)	LUCUSTRANS OPERADOR LOGÍSTICO, S.L.	16/12/2009	ESTIMATORIO